

ANEXO VIII

DOCUMENTACION PARA LA ACTUACION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

FOJRE 67

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19

FOJRE 812

ELECCIONES A LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA 19

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

JUNTA ELECTORAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha constituido la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el escrutinio general de las elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha constituido la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el escrutinio general de las elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Table with columns: REPRESENTANTES, APODERADOS, EL PRESIDENTE, VOCALES, SECRETARIO DE LA JUNTA. Includes names and positions.

Table with columns: REPRESENTANTES, APODERADOS, EL PRESIDENTE, VOCALES, SECRETARIO DE LA JUNTA. Includes names and positions.

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA PARA EL ESCRUTINIO GENERAL

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha constituido la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el escrutinio general de las elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En virtud de las competencias atribuidas a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ha constituido la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el escrutinio general de las elecciones a la Diputación General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

ESPECIFICACIONES: UNE A4 210 x 297 mm. Gramaje: primera hoja 56 g/m2, las cuatro hojas centrales 53 g/m2 y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada en cartulina en color sepia.

ESPECIFICACIONES: UNE A4 210 x 297 mm. Gramaje: primera hoja 56 g/m2, las cuatro hojas centrales 53 g/m2 y la sexta hoja 57 g/m2. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillo de seis hojas, con portada y contraportada en cartulina en color sepia.